



RESOLUCIÓN 009 DE 2025
(05 de febrero)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL CARMEN DE VIBORAL-ANTIOQUIA PARA EL PERIODO 2025"

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA, En uso de las facultades Constitucionales y Legales, y en aplicación del artículo 37 de la Ley 136 de 1994, y el artículo 2 del Acto Legislativo No. 02 de 2015, modificante del artículo 126 de la Constitución Política y Artículo 272, 299 y 300 de la misma, Ley 2200 de 2022, Ley 1904 de 2018, Acuerdo Municipal No. 002 de 2021 (Reglamento Interno del Concejo Municipal de El Carmen de Viboral, Antioquia,) Resoluciones 004 y 008 de 2025, y

CONSIDERANDO

- a. Que mediante la Resolución 004 de 2025, se convocó y reglamentó la convocatoria pública para proveer el cargo de secretario (a) General del Concejo Municipal de El Carmen de Viboral-Antioquia para el periodo 2025.
- b. Que la presente resolución se publica una vez cumplido el término de reclamaciones a la Resolución 008 de 2025, por medio de la cual se publicó la lista preliminar de admitidos y no admitidos en la convocatoria pública para la elección del Secretario (a) General del Concejo Municipal de El Carmen de Viboral, Antioquia, frente a la cual no se presentó ninguna reclamación.
- c. Que de acuerdo con el cronograma de la convocatoria pública para la elección del Secretario (a) General del Concejo Municipal de El Carmen de Viboral, Antioquia, se debe realizar la prueba de conocimientos y competencias laborales a los aspirantes admitidos el día 06 de febrero de 2025.
- d. En mérito de lo anterior, el H. Concejo Municipal de El Carmen de Viboral, Antioquia.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Publicar la lista definitiva de los aspirantes admitidos y no admitidos a la convocatoria pública para la elección del Secretario (a) General del Concejo Municipal de El Carmen de Viboral, Antioquia, para el periodo 2025, **según el orden de inscripción:**

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS

No.	NOMBRE COMPLETO	C.C. No.
1	OSCAR YOANI ARBOLEDA CARDONA	1.036.948.909



No.	NOMBRE COMPLETO	C.C. No.
2	YECSON IVAN VARGAS VARILA	1.072.073.672
3	LIDA MARCELA GOMEZ HOYOS	43.714.305

LISTA DEFINITIVA DE NO ADMITIDOS

Respecto de este ítem, se pone de presente que no cuenta con aspirantes, que no hayan sido admitidos.

ARTÍCULO 2: Cítese a los aspirantes admitidos a la presentación de las pruebas de conocimientos y competencias laborales el día 06 de febrero de 2025, en Politécnico CETASDI, ubicado en el Municipio de Rionegro, Av. Galán Diagonal 50B # 44 – 49., en el municipio de Rionegro, Antioquia, las 8:00 a.m.

ARTÍCULO 3: Copia de la presente Resolución se publicará en la página web del Concejo Municipal de El Carmen de Viboral www.concejoelcarmen.gov.co y en la "Gaceta del Concejo" cartelera del Concejo Municipal de El Carmen de Viboral, Antioquia (Carrera 30 No. 27 – 66, 2º piso).

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en El Carmen de Viboral, a los cinco (05) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

SANTIAGO MORENO GOMEZ
Presidente del Concejo Municipal

Proyectó: Politécnico CETASDI.
Revisó: Sebastian Betancur Zuluaga
Asesor Jurídico Concejo Municipal